



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de agosto de 2022

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. GONZÁLEZ MARÍA ANGÉLICA, DNI. 29.810.157 requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de la necesidad de trasladarse a dicha ciudad para ser atendida en el Hospital Garrahan en razón de problemas de salud que padece, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también de su grupo familiar, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud, quien avala el requerimiento interpuesto,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de este viaje, el cual fue realizado por la empresa FPL Viajes de Peralta López Facundo, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00-) a favor de la Sra. GONZÁLEZ MARÍA ANGÉLICA, DNI. 29.8100.157, con destino a afrontar gastos de viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la cual debió ser trasladada para ser atendida en el Hospital Garrahan de esa ciudad en razón de problemas de salud que padece, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante, debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorizar a abonar la suma precedentemente consignada a favor de la firma PERALTA LÓPEZ FACUNDO, C.U.I.T. 20-35332295-9 en su calidad de titular de la empresa FPL VIAJES, quien prestó el servicio de transporte a la beneficiaria, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08- Categoría Programática 81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.630

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte